	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	1.620.640	983.482	304.814	2.908.936	**0,48**
Total Activo (TA)	2.481.117	2.038.847	1.556.891	6.076.855	
Patrimonio Neto (PN)	860.476	1.055.365	1.252.077	3.167.918	
Activo a corto plazo (AC)	1.743.778	1.370.656	1.030.093	4.144.527	**3,98**
Pasivo a corto plazo (PC	682.693	131.126	227.781	1.041.600	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	8.595.561,00	11.516.715,00	7.206.446,00	27.318.722,00	**52,00**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	133.298	201.532	190.515	525.345	

Indicadores mínimos requeridos:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)- *Cumple*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018) - *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **LP CONSTRUCCIONES** Cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - LP CONSTRUCCIONES:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - LP CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **LP CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - LP CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **LP CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - LP CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **LP CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - LP CONSTRUCCIONES:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **LP CONSTRUCCIONES** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, aplicados in extenso los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del PBC; y habiéndose comprobado que la firma **LP CONSTRUCCIONES** NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC, "**Documentos que Componen la Oferta**"; por lo tanto el Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **LP CONSTRUCCIONES** por no cumplir con todas las condiciones para ser adjudicada; y pasa a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al (Cuadro VIII), que recae en la oferta presentada por la empresa **CONSTRUMAX** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle a continuación, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú – República del Paraguay – Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Análisis de los precios ofertados – CONSTRUMAX:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **CONSTRUMAX** , no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - CONSTRUMAX:

Que, de conformidad a la Ley Nº 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **CONSTRUMAX** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Calificación legal - CONSTRUMAX:

Que, el oferente **CONSTRUMAX**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado.

Que, se han verificado en la base de datos del **SINARH** y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al Representante Legal de **CONSTRUMAX**; cuyo nombre no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **CONSTRUMAX** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.**

Que, se solicitó por Nota Institucional en fecha 20 de agosto del corriente año a la firma **CONSTRUMAX** los documentos legales que no fueron adjuntados físicamente a su oferta y consignados como omitidos en el acta de apertura, resultado tanto de la verificación cuantitativa durante la apertura de sobres y de la verificación detallada realizada por el Comité el cumplimiento de la presentación o no de los documentos legales solicitados se detalla a continuación:

CUADRO X

Documentos legales solicitados	CONSTRUMAX
Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple
Patente Municipal Vigente.	No Cumple
Copia de la Oferta	No Cumple
Capacidad en Materia de Personal Profesional Técnico.	No Cumple
Cuadro de Revalúo fijo del Ejercicio Fiscal 2018	No Cumple
Contrato de alquiler, o Carta Compromiso de alquiler otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler	No Cumple
Fotocopias de contratos y facturas anteriores (Experiencia Gral. Y Específica)	No Cumple
Equipos de transporte (presentar títulos)	No Cumple
Equipos de comunicación	No Cumple
Composición de precios unitarios	No Cumple
Descripción preliminar del Método de Trabajo y Cronogramas	No Cumple

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Observaciones:

Que, a la fecha la Firma **CONSTRUMAX** no ha presentado vía mesa de entrada ningún documento conforme a la solicitud realizada.

Que, por lo expuesto en relación a los incumplimientos sobre requisitos de la provisión total de los documentos que componen la oferta se concluye que **CONSTRUMAX** *No Cumple* con **"Documentos que componen la oferta"** solicitada en las bases de la licitación.

Capacidad Financiera - CONSTRUMAX:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017, 2018.

Capacidad Financiera: CONSTRUMAX

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	1.038.073.331	484.011.630	351.940.795	1.874.025.756	**0,28**
Total Activo (TA)	2.590.564.277	2.027.560.915	2.018.000.023	6.636.125.215	
Patrimonio Neto (PN)	1.410.274.147	1.543.549.285	1.666.550.228	4.620.373.660	
Activo a corto plazo (AC)	1.536.464.777	1.168.550.070	1.150.550.636	3.855.565.483	**2,81**
Pasivo a corto plazo (PC	773.597.167	361.647.711	234.529.981	1.369.774.859	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	3.819.471.165,00	5.004.759.448,00	5.116.265.371,00	13.940.495.984,00	**37,54**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	158.018.665	108.650.187	104.683.359	371.352.211	

Indicadores mínimos requeridos:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)- *Cumple*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018) - *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **CONSTRUMAX** Cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - CONSTRUMAX:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - CONSTRUMAX:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **CONSTRUMAX** *No Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - CONSTRUMAX:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **CONSTRUMAX** *No Cumple* con dichas exigencias.

Gobernación del Ñeembucú – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Capacidad en Materia de Personal - CONSTRUMAX:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **CONSTRUMAX** *No Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - CONSTRUMAX:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **CONSTRUMAX** *No Cumple* con dichas exigencias.

Que, aplicados in extenso los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del PBC; y habiéndose comprobado que la firma **CONSTRUMAX** NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC; por lo tanto el Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **CONSTRUMAX** por no cumplir con todas condiciones para ser adjudicada; y pasa a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al (Cuadro VIII), que recae en la oferta presentada por la empresa **GCA S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle a continuación, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Análisis de los precios ofertados – GCA S.A.:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16,donde el precio total ofertado por la firma **GCA S.A.**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - GCA S.A.:

Que, de conformidad a la Ley Nº 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **GCA S.A.** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Calificación legal - GCA S.A.:

Que, el oferente **GCA S.A.**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado.

Que, se han verificado en la base de datos del **SINARH** y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso a los integrantes de **GCA S.A.**; cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **GCA S.A.** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.**

Que, se solicitó por Nota Institucional en fecha 20 de agosto del corriente año a la firma **GCA S.A.** los documentos legales que no fueron adjuntados físicamente a su oferta y consignados como omitidos en el acta de apertura, resultado tanto de la verificación cuantitativa durante la apertura de sobres y de la verificación detallada realizada por el Comité el cumplimiento de la presentación o no de los documentos legales solicitados se detalla a continuación:

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

CUADRO XI

Documentos legales solicitados	GCA S.A.
Contrato de alquiler, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple
Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Características de la Hormigonera y Camión Tumba (marca, modelo y capacidad)	Cumple
Equipos de transporte	Cumple
Equipos de soporte	Cumple
Composición de precios unitarios	**Cumple**[1]
Cronograma de Utilización de Equipos	Cumple
Compromisos contractuales vigentes	Cumple

Observaciones:

[1] La firma **GCA S.A.** en la presentación de la Composición de Precios Unitarios se observa:

- Sólo presenta composición de precios unitarios de los ítems 1, 2 y 31. No así de los demás ítems. Considerando que los ítems solicitados son en total "37" para el LOTE 2.

Que, por lo expuesto en relación a los incumplimientos sobre requisitos de la provisión total de los documentos que componen la oferta se concluye que **GCA S.A.** *No Cumple* con Capacidad Legal solicitada en las bases de la licitación.

Capacidad Financiera - GCA S.A.:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017, 2018.

Capacidad Financiera:

Información Financiera equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	177.294.924	4.000.320.023	4.141.054.375	8.318.669.322	**0,23**
Total Activo (TA)	7.210.371.281	12.970.457.556	15.538.259.287	35.719.088.124	
Patrimonio Neto (PN)	7.033.076.357	8.970.137.533	11.397.204.911	27.400.418.801	
Activo a corto plazo (AC)	5.718.294.391	11.112.017.654	13.458.907.045	30.289.219.090	**4,62**
Pasivo a corto plazo (PC	177.294.924	4.000.320.023	2.376.705.422	6.554.320.369	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	7.811.501.446,00	26.651.516.390,00	40.468.671.966,00	74.931.689.802,00	**11,94**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	937.988.928	1.994.631.099	3.345.489.757	6.278.109.784	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

GCA S.A. - *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

GCA S.A. - *Cumple*

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018)
GCA S.A. - *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **GCA S.A.** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - GCA S.A.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - GCA S.A.:

CUADRO XII

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	GCA S.A.
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** - *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - GCA S.A.:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Experiencia y Capacidad Técnica - GCA S.A.:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - GCA S.A.:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **GCA S.A.** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **GCA S.A.**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, aplicados in extenso los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del PBC; y habiéndose comprobado que la firma **GCA S.A.** NO CUMPLE con la totalidad de los

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

requisitos solicitados en el PBC, "**Documentos que Componen la Oferta**"; por lo tanto el Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **GCA S.A.** por no cumplir con todas las condiciones para ser adjudicada; y pasa a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al (Cuadro VIII), que recae en la oferta presentada por la empresa **JUAN CANATTA** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle a continuación, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Análisis de los precios ofertados – JUAN CANATTA:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **JUAN CANATTA** , no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - JUAN CANATTA:

Que, de conformidad a la Ley N° 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **JUAN CANATTA** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Calificación legal - JUAN CANATTA:

Que, el oferente **JUAN CANATTA**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado.

Que, se han verificado en la base de datos del **SINARH** y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al Representante Legal de **JUAN CANATTA**; cuyo nombre no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **JUAN CANATTA** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.**

Que, se solicitó por Nota Institucional en fecha 20 de agosto del corriente año a la firma **JUAN CANATTA** los documentos legales que no fueron adjuntados físicamente a su oferta y consignados como omitidos en el acta de apertura, resultado tanto de la verificación cuantitativa durante la apertura de sobres y de la verificación detallada realizada por el Comité el cumplimiento de la presentación o no de los documentos legales solicitados se detalla a continuación:

CUADRO XIII

Documentos legales solicitados	JUAN CANATTA
Fotocopias de contratos y facturas anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta	Cumple
Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Cuadro de Revalúo fijo del Ejercicio Fiscal 2018	**Cumple**[1]
Contrato de alquiler, o Carta Compromiso de alquiler otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	**Cumple**[2]
Fotocopias de contratos y facturas anteriores (experiencia general)	Cumple
Fotocopias de contratos y facturas anteriores (experiencia específica)	Cumple
Características de la Hormigonera y camión tumba (marca, modelo y	No Cumple

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

capacidad)	
Equipos de transporte (presentar títulos)	**Cumple[3]**
Equipos de soporte	Cumple
Equipos de comunicación	Cumple
Composición de precios unitarios	**Cumple[4]**
Balances de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018	Cumple

Observaciones:

[1] La firma **JUAN CANATTA,** presenta un Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo del Ejercicio Fiscal 2018 según foja 11 (once), que tiene inconsistencias con el Formulario 7 Lista de Equipos, Herramientas y Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos presentado en su foja 16 de su Oferta. Teniendo en cuenta que el Camión Volquete Mercedes Benz Modelo 1313, la Retroexcavadora JCB no figuran en el Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes y en el Formulario 7 figuran como Propio, induciendo al Comité Evaluador a un error en la Evaluación de su Oferta.

Así también conforme a foja 09 (nueve) la firma presenta Declaración Jurada de disponibilidad de equipos con ID: 366.532, siendo este totalmente diferente al llamado en cuestión.

[2] La firma **JUAN CANATTA** presenta Carta Compromiso de alquiler que no se encuentra debidamente firmada y autorizada por el propietario de los equipos, así también el ID no corresponde al llamado de referencia.

[3] La firma **JUAN CANATTA,** no presentan documentos detallando las Características de la Hormigonera (marca, modelo y capacidad) tal como se les ha solicitado en la nota. Si presenta un detalle en la Carta Compromiso de alquiler que no se encuentra debidamente firmada y autorizada por el propietario de los equipos, así también el ID no corresponde al llamado.

[4] La firma **JUAN CANATTA** presenta Composición de Precios Unitarios: **NO PRESENTA.**

Que, por lo expuesto en relación a los incumplimientos sobre requisitos de la provisión total de los documentos que componen la oferta se concluye que **JUAN CANATTA** *No Cumple* con Capacidad Legal solicitada en las bases de la licitación.

Capacidad Financiera - JUAN CANATTA:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017, 2018.

Capacidad Financiera: JUAN CANATTA

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	1.242.451.819	745.790.315	651.534.761	2.639.776.895	**0,13**
Total Activo (TA)	5.122.904.970	6.485.232.936	9.064.909.604	20.673.047.510	
Patrimonio Neto (PN)	3.880.453.151	5.739.442.621	8.413.374.843	18.033.270.615	
Activo a corto plazo (AC)	3.639.726.281	5.225.231.321	3.639.726.281	12.504.683.883	**4,74**
Pasivo a corto plazo (PC	1.242.451.819	745.790.315	651.534.761	2.639.776.895	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	11.954.742.583,00	17.556.332.413,00	21.263.332.413,00	50.774.407.409,00	7,55

Lic. Oscar D. Cabrera B.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú – Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Utilidad antes de Impuestos (UAI)	1.844.969.372	1.990.251.327	2.887.502.139	6.722.722.838	

Indicadores mínimos requeridos:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)- *Cumple*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018) - *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **JUAN CANATTA** Cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - JUAN CANATTA:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - JUAN CANATTA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **JUAN CANATTA** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - JUAN CANATTA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **JUAN CANATTA** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - JUAN CANATTA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **JUAN CANATTA** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - JUAN CANATTA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **JUAN CANATTA** *No Cumple* con dichas exigencias.

Que, aplicados in extenso los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del PBC; y habiéndose comprobado que la firma **JUAN CANATTA** NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC, según se expresa en las evaluaciones de la capacidad en MATERIA DE EQUIPOS; por lo tanto el Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **JUAN CANATTA** por no cumplir con todas condiciones para ser adjudicada; y pasa a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al (Cuadro VIII), que recae en la oferta presentada por la empresa **HG CONSTRUCTORA** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle a continuación, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Análisis de los precios ofertados – HG CONSTRUCTORA

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **HG CONSTRUCTORA**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - HG CONSTRUCTORA:

Que, de conformidad a la Ley Nº 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú – Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **HG CONSTRUCTORA** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional"*.

Que, la firma **HG CONSTRUCTORA** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta es de origen nacional.

Calificación legal - HG CONSTRUCTORA:

Que, el oferente **HG CONSTRUCTORA**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado. Presenta igualmente, Constancia de no ser Funcionario Público vigente.

Que, se han verificado en la base de datos del SINARH y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al propietario de la firma **HG CONSTRUCTORA**; cuyo nombre no se ha encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **HG CONSTRUCTORA** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII** y se concluye que la firma *Cumple* con la provisión total de los mismos.

Capacidad Financiera - HG CONSTRUCTORA:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017 y 2018, de la firma **HG CONSTRUCTORA.**

Capacidad Financiera:

Información Financiera equivalente de guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	153.006.942	302.855.436	606.263.317	1.062.125.695	**0,546**
Total Activo (TA)	276.678.609	445.925.476	1.221.047.910	1.943.651.995	
Patrimonio Neto (PN)	123.671.667	142.837.040	614.784.593	881.293.300	
Activo a corto plazo (AC)	253.649.410	440.319.664	1.218.256.143	1.912.225.217	**1,800**
Pasivo a corto plazo (PC	153.006.942	302.855.436	606.263.317	1.062.125.695	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	908.181.883,00	1.281.643.258,00	2.082.179.997,00	4.272.005.138,00	**82,99**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	8.817.315	20.743.247	21.918.131	51.478.693	

Indicadores mínimos requeridos:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) - *Cumple*

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018)- *Cumple*

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, por lo expuesto, la firma oferente **HG CONSTRUCTORA** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - HG CONSTRUCTORA:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - HG CONSTRUCTORA:

CUADRO XIV

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	HG CONSTRUCTORA
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **HG CONSTRUCTORA** - *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad Técnica - HG CONSTRUCTORA:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Experiencia y Capacidad Técnica - HG CONSTRUCTORA:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - HG CONSTRUCTORA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **HG CONSTRUCTORA** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - HG CONSTRUCTORA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **HG CONSTRUCTORA** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - HG CONSTRUCTORA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **HG CONSTRUCTORA** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - HG CONSTRUCTORA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **HG CONSTRUCTORA** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **HG CONSTRUCTORA**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **Licitación Pública Nacional Nº 04/2019 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 366.532 (LOTE 2)**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

técnicos, a la empresa **HG CONSTRUCTORA REPRESENTANTE HÉCTOR RAMÓN GUTIÉRREZ**, en la suma de **Gs. 687.675.421 (GUARANIES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

ANÁLISIS EN EL LOTE 3

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total y se procede a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - **CCO (CUADRO XV) LOTE 3**, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes participantes.

CUADRO XV – LOTE 3

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado
1	LP CONSTRUCCIONES	454.478.925.-
2	GCA S.A.	521.532.500.-
3	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	522.225.000.-
4	JUAN CANATTA	548.710.323.-
5	PV CONSTRUCCIONES	570.947.718.-
6	CONSORCIO RÍO PARANÁ	633.880.000.-
7	COMERCIAL KUARAHY	NO COTIZA
8	HG CONSTRUCTORA	NO COTIZA

Análisis de los precios ofertados – LP CONSTRUCCIONES:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **LP CONSTRUCCIONES** , no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - LP CONSTRUCCIONES:

Que, de conformidad a la Ley Nº 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **LP CONSTRUCCIONES** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando el certificado en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Calificación legal - LP CONSTRUCCIONES:

Que, el oferente **LP CONSTRUCCIONES**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado.

Que, se han verificado en la base de datos del **SINARH** y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al Representante Legal de **LP CONSTRUCCIONES**; cuyo nombre no se ha encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **LP CONSTRUCCIONES** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.**

Que, se solicitó por Nota Institucional en fecha 20 de agosto del corriente año a la firma **LP CONSTRUCCIONES** los documentos legales que no fueron adjuntados físicamente a su oferta

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.